



DECRETO EXENTO N° 1617

RETIRO, 13 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Las autorizaciones de la primera autoridad comunal para ocupar el Gimnasio Municipal y los formularios de ingreso;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, Rut. N° 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M., por programa de trabajo de apertura, cierre Gimnasio Municipal, y permanencia en los casos necesarios, de acuerdo a autorizaciones escritas y formularios de ingreso entre los días 15/04/2013 y 11/05/2013:

MES DE MAYO:

Trabajo extraordinario al 25 % 40 hrs.

Trabajo extraordinario al 50 % 54 hrs.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes

con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
CLG/GBT/iep